

Expediente: 77/11
Carátula: PAEZ BLAS ANTONIO Y OTROS C/ CORDOBA OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 03/06/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CORDOBA, HUGO OSCAR-DEMANDADO
900000000000 - ROMERO MANUEL AGUSTIN, -DEMANDADO
20114761622 - GONZALEZ, ANGELA DEL ROSARIO-ACTOR
900000000000 - PAEZ BLAS ANTONIO(P), -ACTOR
900000000000 - PARANA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20114761622 - PAEZ, AYLEN JAQUELINE-ACTORA
20114761622 - PAEZ, BLAS ANTONIO-ACTOR
20114761622 - TARULLI, PASCUAL DANIEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO EDL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 77/11



H20701686538

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PAEZ BLAS ANTONIO Y OTROS c/ CORDOBA OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 77/11.-

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican:

LEY Nº8476 ART 41,42,43,44,50									
TASAS IMPUESTOS	VALOR	CANT	ACTOR	CANT	DEMANDADO	CANT	CODEMANDADO	CANT	CODEMANDADO
TASA	0,02	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
Art. 50 Ley 5121	0,00	0,00	0,00						
ACEPT. CARGO PER	240	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTUAC. IA. INST	50	75	3750	13	650	13	650	13	650
ACTUAC. IIA. INST	50	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIST REMAT D/RADIO	75	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIST REMAT F/RADIO	90	0	0	0	0	0	0	0	0
EMBARGO D/RADIO	70	0	0	0	0	0	0	0	0
EMBARGO F/RADIO	140	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCRITO LETRADO	100	31	3100	0	0	0	0	0	0
ESCRITO PROCURADOR	50	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTRACCION PARALIZAD	140	0	0	0	0	0	0	0	0
EXHORTO TRAMIT	470	0	0	0	0	0	0	0	0
FIRMA ESCRIB PUB	22	0	0	0	0	0	0	0	0
INFORME PERICIAL	240	0	0	0	0	0	0	0	0
INSP. OCULAR	52	0	0	0	0	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS D/RA	70	0	0	0	0	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS F/RA	140	0	0	0	0	0	0	0	0
PEDID DE INFORME	30	12	360	0	0	0	0	0	0
REMATE D/RADIO	75	0	0	0	0	0	0	0	0
REMATE F/RADIO	280	0	0	0	0	0	0	0	0
VALOR INDETERM	700	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIF PARTIDA	380	0	0	0	0	0	0	0	0
CALCULADAS	3	10	30	10	30	10	30	10	30
		TOTAL	7.240,00		680,00		680,00		680,00

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al monto total de \$ 9.280,00 la cual debe ser abonada por los actores Paez Blas Antonio, DNI N° 8.066.215, Gonzalez Angela del Rosario, DNI N° 11.620.742, Paez Aylen Yaqueline, DNI N° 39.139.831 en la suma de \$ 7.240,00; por el demandado Córdoba Hugo Oscar, DNI N° 12.746.216, en la suma de \$ 680,00 por el co-demandado Paraná Seguros S.A. CUIT N° por la suma de \$ 680,00 y por el co-demandado Romero Manuel Agustín, DNI N° 26.237.857 por la suma de \$ 680,00. Asimismo informo que la presente planilla fue practicada desde fecha 09/08/2016, ya que en fecha 24/06/2016 se confeccionó en autos planilla fiscal, computando en la misma el 2% de la tasa inicial de justicia; y la cual fue eximida de abonarse en decreto de fecha 07/09/2016 por gozar el actor el Beneficio para Litigar sin Gastos, beneficio que se extiende al demandado y al codemandado. Concepción, 29 de mayo de 2024.-

Concepción, 29 de mayo de 2024.

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por decreto de fecha 06/07/2016, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada. II°) Conforme lo previsto en el art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones. CAG.

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.